

FERRO  
CARRILES.

Servicio de Trenes.  
De Palma á Manacor y La Puebla  
8'10 m.—2'25 t. y 4 t.  
De Manacor á Palma y La Puebla.  
3'55 m.—7'55 y 5'15 t.  
De La Puebla á Palma  
4'35 m.—8'20 y 5'40 t.  
De La Puebla á Manacor  
8'20 m.—2'45 y 5'40 t.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,  
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,  
Palacio, 2 y 4.

## PRESUPUESTOS

## VI.

EL IMPUESTO DE MINAS Y LA SUPRESION  
DE LOS PORTAZGOS.

Siguen al proyecto de ley por medio del cual se reforman las bases del impuesto de derechos reales, otro dos, relativo el uno al impuesto de minas, y el otro á la supresion del de portazgos, pontazgos y barcajes.

El primero de estos últimos tiende á la desaparicion del tributo del 1 por 100 del producto de la riqueza minera establecido por el artículo 13 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876, aumentando en su lugar en un 50 por 100 los tipos que hoy rigen para el impuesto de Cánon de superficie respecto á las minas que estén en exploracion, y en 100 por 100 de los mismos tipos respecto á las que se hallen en productos, y las que en lo sucesivo empiecen á producir.

Tiene razon el ministro de Hacienda. Hasta ahora, ni el tanto por 100 de la produccion liquida, ni el 1 por 100 sobre el producto bruto han ofrecido los productos que debian esperarse de la riqueza minera de nuestro país, y por consiguiente, hay que apelar como medio justo y de segura realizacion, al Cánon de Superficie.

El tributo en cuestion, ha producido constantemente escasos rendimientos, si se atiende á la relacion que con estos guardan los crecidos gastos que su administracion ocasiona.

En la imprescindible necesidad de no abandonar un ingreso que sujeto á distintas bases podria ser muy productivo, consideramos oportuna la sustitucion que tan razonadamente se trata de llevar á cabo.

Si se tiene en cuenta la nueva forma que al impuesto se ha dado, se comprenderá desde luego que, en efecto, á la Administracion le es fácil averiguar qué minas se hallan en producto y en cuales en exploracion, siéndole en cambio sumamente difícil ó casi imposible, como afirma el ministro en el preámbulo del proyecto, determinar el producto líquido para que sirva de base á la liquidacion del tributo.

Dadas á conocer las anteriores bases, solo nos resta consignar que como decididos partidarios de la idea que tiende á enjugar el déficit por medio del aumento de los ingresos y no por medio de una desatendida reduccion de gastos que solo sirve para entorpecer la buena marcha de la administracion, celebramos la acertada reforma iniciada por el señor Camacho, acerca del impuesto de minas, cuyo maximum de produccion ha sido, por desdicha, de 290.000 pesetas anuales.

Semejante estado de cosas no debe subsistir, bajo ningun concepto, y en tal virtud, las medidas propuestas por el ministro de Hacienda son dignas de aplauso, toda vez que gracias á ellas no será en lo sucesivo irrisoria la suma aportada al presupuesto por la tan decantada riqueza minera de nuestro país.

Otro proyecto importante, aunque de muy diversa índole por cierto, es el que se refiere á la supresion del impuesto de portazgos, pontazgos y barcajes y de las subvenciones de las provincias y pueblos para la construccion de carreteras, conceptos de ingreso destinados á desaparecer desde hace mucho tiempo.

La escasa importancia del impuesto de portazgos, lo costoso de su administracion su difícil recaudacion, la odiosidad que siempre ha inspirado y las trabas que de

## LA OPINION.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

VAPORES  
CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Mártes 4 t. Barcelona.—Mier. 2'25 t. Mahon por Alcedia.—Juev. 4 t. Valencia.—Sáb. 2'25 t. Barcelona por Alcedia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcedia.—Mier. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—10 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

PRECIO DE SUSCRICION.

1 PESETA AL MES.

continuo ha opuesto al comercio, aconsejaban ya su pronta desaparicion.

Sin embargo, como algunos de los portazgos están arrendados, el ministro de Hacienda no ha considerado prudente abolir de una vez el tributo, á fin de evitar que la rescision de los contratos pudiera dar lugar á que los interesados se creyesen con derecho á una indemnizacion, y ha aconsejado tan solo la supresion de los no arrendados y la de los que lo estén, á medida que vayan terminando los contratos, facultando además á todos los arrendatarios para que desde luego puedan solicitar la rescision sin indemnizacion alguna.

No podemos negar lo acertado de la medida, si bien, en honor de la verdad, hubiéramos preferido la supresion absoluta de todos los portazgos, aun á costa de algunos sacrificios, para acabar de una vez con un tributo contra el cual la opinion pública se ha mostrado siempre hostil, y cuyos exigüos rendimientos no justifican los males que al libre tráfico ocasiona.

De todos modos, es en extremo laudable que se haya iniciado al fin la anhelada supresion y que quede terminantemente consignado en la ley el carácter absoluto y definitivo de la indicada reforma.

En otro extremo que abraza el proyecto en cuestion se contrae, como hemos manifestado, á la supresion de las subvenciones de las provincias y pueblos para la construccion de carreteras.

Desde 1.º de Enero próximo dejará de figurar en el presupuesto de ingresos la partida de 4.386.000 pesetas que por tal concepto aparece en el presupuesto vigente entre los valores que corren á cargo de la direccion general de Contribuciones.

Segun afirma el ministro de Hacienda, semejante distribucion entre las provincias, distaba mucho de ser justa, pues que habiendo contribuido todas ellas á la construccion de las carreteras del Estado, el imponer esa carga á las más atrasadas venia á ser un premio á las favorecidas y una especie de castigo á las que por multitud de causas, habian sido menos afortunadas en el reparto de los beneficios.

Esta circunstancia, unida á la no menos atendible de que hasta ahora nada se ha cobrado, hacen, por otra parte, imposible la realizacion de este ingreso y aconsejan la supresion que el señor Camacho ha sometido á la deliberacion de las Cortes.

Como hay que contar con ingresos fijos y es forzoso percibir en lo sucesivo todas las partidas consignadas en los nuevos presupuestos para que sea una verdad su nivelacion, creemos que ha obrado muy cuerdate el señor Camacho al proponer la justificada medida de que acabamos de hacer mérito.

Otro dia nos ocuparemos del proyecto de ley relativo al impuesto de cédulas personales.

## LA OPINION.

## NI DEMOCRATAS, NI DINASTICOS.

Era esperado el momento de que alguna voz autorizada hiciera solemnes declaraciones en el Congreso, en nombre y en representacion de a nueva fraccion puesta al servicio de la monarquía de D. Alfonso, y nadie más autorizado para este cometido que el señor Moret y Prendergast.

Democracia monárquica. Cuestion es esta harto debatida, porque en otras ocasiones se ha presentado en nuestra historia política como el problema capital y el objeto preferente de todas las discusiones. Por nuestra parte, tambien hemos expuesto la doctrina que considera la República como organismo sustantivo é inseparable de la democracia, y no vamos á retrotraer consideraciones y argumentos que tantas veces hemos consignado para combatir á esos demócratas que consideran indiferente la República ó la monarquía en la democracia.

Pero algo hemos de decir, ya que la cuestion acaba de plantearse, siquiera sea para prevenir el grave error histórico de aquellos que presentan los estados políticos de Inglaterra, Italia y Bélgica como modelos de Estados representativos, y creen fácil cosa colocar en situacion análoga nuestro país, y prescindir de las condiciones sociales y de la historia, tratándose nada menos que de la organizacion de los poderes públicos y de las instituciones fundamentales.

Si la monarquía española hubiese puesto fin á nuestras desgracias, como la monarquía italiana puso fin á las intrigas, á las guerras y á las persecuciones, realizando la unidad de la nacion que estaba despedazada, devolviendo la libertad que habia perdido, y levantando la personalidad del Estado italiano, cuyo territorio se veia hollado por la planta del extranjero; la monarquía en España seria como en Italia, el simbolo de la libertad y de la independencia.

Si la sociedad española tuviera la coherencia y complejidad que la británica, de tal modo que estuviera afirmado el *self-government*, mediante el que, la nacion es soberana para regir su vida jurídica, sin que ningun obstáculo se oponga á su libre y espontáneo ejercicio, la monarquía en España seria una institucion natural, fundada en la voluntad manifiesta de la nacion.

Si la nacion española estuviera como la belga, expuesta á los celos de las grandes potencias, las corrientes de progreso fueran siempre satisfechas por los gobiernos con oportunas y saludables reformas, y el clero, con la poderosa influencia que allí ejerce, convuiera las exaltaciones populares en los límites de la paz y respeto á las instituciones, entonces toda accion contraria á la monarquía, seria un atentado á la integridad de la patria.

Pero el pueblo español que desafió con la muerte á los soldados de Napoleon y por su propio esfuerzo y por su voluntad omnipotente, les arrojó de nuestro suelo y defendió con tanto heroísmo nuestros hogares y nuestras leyes; leyes que fueron pisoteadas á la vuelta del rey prisionero y hogares que pronto se vieron profanados por las persecuciones de la intolerancia y de la tiranía; el pueblo español, que siempre ha unido la causa de la libertad y de la democracia al triunfo de nuestras queridas instituciones, y que si por un momento de duda y vacilacion pretendieron algunos conciliarla con una dinastía extranjera, bien pronto se convencieron de que era una planta exótica que no podia aclimatarse en nuestro país; el pueblo español, soberano por excelencia, no puede admitir el imperio de los poderes históricos, sino como impuesto por la fuerza de las circunstancias que crearon sus pasados desaciertos.

Ahora bien; los demócratas dinásticos no quieren reconocer las condiciones especiales de nuestra sociedad y la historia de nuestra nacion, pero los que tenemos co-

nocimiento de los anatemas que el señor Moret ha dirigido á la dinastía borbónica en sus discursos y conferencias en la Institucion libre de enseñanza, y ahora le vemos apadrinar la monarquía de D. Alfonso; y los que entendemos que no pueden ser demócratas los que previamente aceptan y proclaman lo que debe ser producto de la voluntad social y del poder de la nacion, razon tenemos para creer que el nuevo grupo ni es demócrata, ni es dinástico.

(El Mensajero.)

«El Correo», en su número del lunes, que fué el dia en que pronunció su discurso nuestro ilustre jefe, decia:

«Desde ayer á las seis de la tarde ha empezado la gente á tomar vez para oír al gran artista de la palabra, al Sr. Castellar. Este dato bastará para que nuestros lectores formen idea del aspecto que en este momento presenta el Congreso interior y exteriormente.

En casi todas las tribunas hay bellas y elegantes damas, dispuestas á resarcirse esta tarde de los dos chascos que en días anteriores se han llevado.

En la tribuna diplomática y en la de la prensa hay muchos representantes extranjeros y periodistas corresponsales.»

Después de esto, nada puede decirse para expresar la impaciencia con que siempre se esperan las peroraciones del primer orador del mundo como con mucha verdad lo calificó el Sr. Becerra en el Congreso hace pocos días.»

Hé aquí como aprecia «La Epoca» el banquete ayer celebrado por los demócratas-dinásticos:

«El acto que esta tarde ha realizado el partido demócrata-dinástico no puede menos de ser grato á los que amamos sinceramente á la monarquía, aunque quisiéramos ver aclamada esta institucion con menos condiciones.»

Si la voluntad nacional las impone hasta en las constituciones conservadoras, como no quiere que la formule una democracia, por más que se llame dinástica!

He aquí los términos con que El Liberal comenta varios párrafos del discurso del general Lopez Dominguez.

El carácter distintivo de la elocuencia del Sr. Lopez Dominguez, es la energía.

Ayer, puestos los ojos en el Sr. Alonso Martinez, exclamó en un momento de no disimulado entusiasmo:

—He sido general de la república, y no me avergüenzo.

Aunque el Sr. Alonso Martinez es ministro de Gracia, no le hizo maldita la *idem* la franqueza del general.

No dijo el ilustrado general cuanto se proponia decir, y no por razon alguna misteriosa, sino por ovido.

Pero si no lo oyó el Parlamento, porque no lo dijo, nosotros lo contaremos al público:

Hé aquí el párrafo que no llegó á brotar de los labios del general; pero que tal vez tenia ya forma en su mente:

«Yo aconsejo, señores, á los hombres de todos los partidos españoles, y especialmente á los republicanos, que imiten la conducta patriótica del ilustre Monsieur Thiers. Que si, como en Francia, Monsieur Thiers, monárquico de toda la vida, aceptó la república y la sirvió lealmente por las divisiones de todos los monárquicos yo, en vista de las divisiones profundas de los partidos republicanos y de la impotencia del carlismo, acepté la monarquía constitucional de don Alfonso XII, á la que tambien lealmente sirvo.»

La declaracion resulta sin subrayarla.

La esperada rectificación que hizo ayer tarde el Sr. Sagasta á su discurso de la vispera, fué causa de que el general Lopez Dominguez alterase el tono de su discurso. Habiéndose manifestado el Sr. Sagasta tan liberal, relativamente á lo dicho el día anterior, no consideró pertinente el señor Lopez Dominguez esforzar sus razonamientos y extremar sus actitudes. De todas suertes satisfizo al elemento liberal de la Cámara. Los demócratas aplaudieron sus nobles palabras en distintas ocasiones.

## SECCION LOCAL.

**Extracto del «Boletín Oficial»** de esta provincia número 2.304 correspondientes al jueves 15 del actual.

El Gobierno civil da cuenta de una solicitud presentada por D. José Soler Amengual pidiendo el registro y propiedad de seis pertenencias de mineral plomizo, situadas en el predio Son Balaguer del término de Puigpuñent y de otra instancia elevada por D. Eduardo Fonturi y Mestre manifestando que desea adquirir la concesión de una mina para la explotación y alumbramiento de aguas subterráneas con el nombre de la «Guinesiana» en el término de la villa de Esporlas. Publica además la subasta para contratar el acopio de materiales para la reparación de la carretera de segundo orden de Palma á Sóller por Valldemosa y Deyá por el tipo de 58.095 pesetas 84 céntimos cuyo acto tendrá lugar el día 12 de Diciembre á las 12 de la mañana.

La Diputación Provincial publica el extracto de las sesiones celebradas en los días 2 y 11 del actual y la Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre actual.

El Juzgado de la Lonja saca á pública subasta dos porciones de tierra situadas en el término municipal de Sóller.

El Juzgado de la Catedral publica un edicto llamando á todos los que se crean perjudicados con la inscripción en el Registro de la Propiedad de tres casas situadas en esta ciudad á favor de Miguel Vidal y Vidal, instada por el mismo.

La Alcaldía de Santany anuncia tener de manifiesto á efectos de reclamación el reparto efectuado entre los dueños de viñedos existentes en aquel término municipal para la cantidad que le ha sido señalado por la Comisión provincial de defensa contra la Filoxera.

Un fiscal militar de Marina llama al patron y tripulantes de la nave que condujo y alijó en la isla Conejera treinta y seis bultos tabaco de contrabando apresados por la escampavía «Escucha».

**Dos de nuestros colegas dan cuenta** de un derribo ocurrido anteayer en una casa que se estaba demoliendo en la calle de la Boteria que afortunadamente no ocasionó desgracia alguna por cuanto los vecinos advirtieron con tiempo el peligro y dieron parte á algunos agentes de la autoridad á cuya presencia tuvo lugar el desmoronamiento. La parte demuntada consistía en una pared vieja que se supone la formada de la antigua fortificación, derribando al caer dos pisos de una casa contigua que habia sido desocupada al empezarse la demolición, habiendo únicamente en los bajos algunos toneles de alcohol que se rompieron esparramándose el líquido por el suelo.

Hase dicho que no ocasionó desgracia personal alguno este lance; pero por la posibilidad de causarlas será bien que por quien corresponde se exigiese la debida responsabilidad á los maestros de obras encargados de ellas, pues observamos que estos sucesos se repiten con sobrada frecuencia, no haciendo todavía muchos años que inmediato al sitio de este suceso murió un albañil tambien de resultados de un derrumbamiento al verificarse la demolición de otra casa.

**D. Narciso Rodriguez Lagunilla;** Teniente de navío de 2.ª clase y Teniente coronel de Infantería de Marina, ha tomado posesión del cargo de Comandante de Marina de Ibiza para que fué nombrado al ocurrir el fallecimiento del Sr. Sureda.

**No deja de ser curioso y más que** esto interesante, el relato que hace un periódico relativo á un aparato de salvamento recientemente inventado y que describe de la siguiente manera:

«En una de las escuelas de natación de Berlin, acaba de ensayarse un aparato de salvamento, barato, sencillo, de infalibi-

dad demostrada, y puede llevarse siempre encima sin molestia de ningún género.

»Consiste simplemente en una túnica de seda con tres bolsillos de caoutchouc: uno en cada lado y otro en la espalda.

»Revestido de esta túnica, un joven que no sabia nadar fué lanzado al agua.

»Instantáneamente una sustancia química contenida en los bolsillos se descompuso, pasando al estado gaseoso y formando tres grandes vejigas, suficientemente hinchadas para mantener fuera del agua al joven, cuya cabeza reposaba cómodamente sobre la vejiga de la espalda como si fuera una almohada.

»La cantidad de gas desarrollada es tal, que durante dos días, las vejigas continúan suficientemente hinchadas para sostener á flote el peso de una persona.»

Ahora solo falta saber si en efecto esta noticia es exacta, ó una de tantas invenciones de la fantasía para entretener los ócios del público; porque en el primer caso creemos sería un gran paso dado en favor de la seguridad de los navegantes.

**Conforme se habrá anunciado,** anoche se estrenó en el Teatro-Circo Balear la comedia en dos actos *La Magia electoral*.

El Teatro estaba casi lleno, habiendo menudeado los aplausos y siendo llamado á la escena dos veces el autor.

La obra, que es puramente de circunstancias, es debida á un joven paisano nuestro á quien alentamos para que prosiga estudiando, en la seguridad de que con constancia y sin desaliento podrá conquistar el lugar que le corresponde en la república de las letras.

**Nuestro particular amigo D. Jaime Escalas,** Director de este Hospital Provincial y distinguido facultativo ha practicado estos días en un sujeto muy conocido, de esta ciudad, la difícil cuanto interesante operación de la talla, habiendo extraído del enfermo un cálculo que excede en tamaño al de una nuez regular, siendo eficazmente auxiliado por algunos de sus profesores tambien entendidos en la facultad.

El doliente está completamente fuera de peligro verificando ya las funciones naturales por los órganos destinados á este efecto; de modo que la operación no pudo tener un éxito más feliz.

Felicitamos cordialmente al Sr. Escalas por este triunfo que ha obtenido en el campo de la ciencia y le deseamos igual acierto en las que sucesivamente pueda verificar.

**Por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad** se ha dispuesto:

1.º Que ningún farmacéutico podrá ausentarse por más de cuarenta y ocho horas del pueblo de su residencia sin ponerlo en conocimiento del subdelegado de farmacia del partido, espresando el nombre del profesor á quien deje encargado de su oficina.

2.º Que la falta de cumplimiento de la anterior disposición exija el gobernador á los farmacéuticos, subdelegados ó á los mismos alcaldes en su caso, la responsabilidad á tenor de lo dispuesto en los artículos 72 al 77 de las ordenanzas de farmacia.

3.º Que procure el gobernador de cada provincia reprimir enérgicamente en la misma, las instrucciones en el ejercicio de la ciencia de curar, castigando gubernativamente por primera vez, y entregando á los tribunales ordinarios en caso de reincidencia, al que haya ejercido sin título que para ello le autorice con arreglo á lo que dispone el párrafo 3.º de la Real cédula de 10 de diciembre de 1828, á lo marcado en la Real orden de 19 de diciembre de 1867 y demás disposiciones vigentes.

**Nada menos que á 2.260.000** hace ascender un colega el número de las acciones suscritas al «Banco de las Baleares», pudiendo el público disponer de solas cinco mil.

A este propósito oímos asegurar ayer que un solo sujeto habia solicitado para sí cien mil, esto es, un número veinte veces mayor que el destinado á la suscripción.

Este sí que no se pára en barras.

**Una persona benéfica** cuyos caritativos sentimientos hemos tenido más de una vez ocasión de aplaudir, ha entregado al Sr. Rector de la capilla de Santa Ana de Palacio una limosna en metálico,

que se repartirá mañana entre 30 pobres, despues de rezada en dicha capilla una parte de Rosario á la que asistirán éstos.

La Caridad tiene siempre el mismo aroma, tanto provenga de una flor, como de un ramillete y por eso merece siempre ensalzarse dónde cómo y cuando se practique.

**Leemos en el «Comercio»** de ayer que en la Junta general extraordinaria celebrada anteayer á las tres y media de la tarde por la Compañía de Almacenes Generales de Depósito en Palma se trató de la fusión con otra sociedad para lo cual se concedió á la Junta de Gobierno un voto de confianza para convenir en la fusión con el Banco Mallorquin y hacer en los estatutos las modificaciones necesarias.

## CORREO DE AYER.

Madrid 14 de Noviembre.

¡Qué espectáculo ofrece el Congreso en estos momentos! En el salon no hay un asiento vacío, las tribunas están atestadísimas, los pasillos, corredores y salon de Conferencias rebosan gente. ¡Oh magnífico poder de una palabra incomparable puesta á servicio de la patria y de los ideales republicanos! La popularidad del rey de nuestros oradores no tiene igual, á juzgar por el afán que despierta el anuncio de uno de sus discursos. Algunos de los que han acudido á oírle han debido contentarse con experimentar por reflejo las impresiones de esta sublime oratoria, pues el hemiciclo es sobrado pequeño, para contener á la selecta muchedumbre en lo cual brillan elegantes damas, distinguidos hombres políticos, escritores eminentes y la mayor parte del mundo diplomático residente en Madrid.

Yo bien quisiera dar una idea del discurso, cuyos ecos, combinados con los aplausos unánimes, llenan aun este angosto recinto. ¿Pero como hacerlo? Las oraciones de Castelar no se extractan; es necesario leerlas íntegras y trasladarse con la mente al sitio donde son pronunciadas, para comprender el maravilloso efecto que producen.

¡Gran día para el partido republicano histórico! Ninguno de los oradores de cuantos han precedido á nuestro ilustre jefe en el uso de la palabra, ha podido hacer gala como él de tanta fijeza en la idea y seguridad en la expresión y desenvolvimiento de los puntos más delicados de la política. Es que nuestra política es la más clara, la más seria, la más rígida y la más práctica dentro del vasto campo de la democracia.

Unas tres horas ha durado la oración del Sr. Castelar, versando sobre puntos capitalísimos, suscitadas durante la discusión del mensaje. ¡Con qué elocuencia, con qué convicción ha proclamado la libertad omnimoda de la Iglesia en su misión espiritual, al propio tiempo que le negaba sus pretendidos derechos á ese poder temporal tan solicitado por nuestros ultramontanos! ¡Con qué espíritu patriótico ha combatido las afirmaciones separatistas del Sr. Ortiz de Zárate, apelando á la unidad de nuestra querida España! La libertad de la tribuna y de la ciencia le han inspirado admirables períodos ahogados por los aplausos unánimes del auditorio.

Y luego, en la detenida excursión que ha hecho por el campo de la política, levantando la bandera de nuestros principios, designando uno á uno los derechos democráticos, proclamando la razón de nuestra conducta benévola para con todas las situaciones liberales, y la necesidad de unir á las aspiraciones más adelantadas un gobierno fuerte y obedecido ¡que hermoso programa y que magistralmente formulado!

La patria ha sido el númen inspirador del último grandilocuente párrafo de este inimitable discurso. ¡Digno conamiento de esta soberbia inspiración oratoria! El Congreso en masa ha saludado con sus aplausos al maestro de la palabra, cada vez más grande y admirable.

Perdóneme mis apreciables lectores, si la mano aun temblorosa por la emoción que ha sido mi ánimo, no acierta á trazar las ideas que se agolpan á mi imagina-

ción. Ya he dicho antes que los discursos de Castelar no pueden extractarse. Y ahora añadiré que el efecto que producen no se describe.—S.

Madrid 14.

Continuando el señor Castelar, combate el discurso del señor Ortiz de Zárate censurando el sentimiento separatista de algunos vascongados en un elocuente período en elogio de la patria. (Aplausos generales.) Ridiculiza luego los argumentos por el señor Ortiz de Zárate sacados de los atentados contra el Rey Humberto y contra el presidente Garfield, en el sentido de que son avisos de Dios. Si eso es, añade, el catolicismo del señor Ortiz de Zárate, lo habrá aprendido en los sermones del cura Santa Cruz. Hace aquí el orador una elocuente descripción de los curas cabecillas carlistas. (Aplausos.) De fiende el señor Castelar la circular del señor Albareda, porque cuando la enseñanza en las Provincias Vascongadas las tiene sometidas á las ideas del señor Ortiz de Zárate, conviene tener una Universidad exenta de supersticiones políticas religiosas. Hace diversas consideraciones defendiendo la ciencia que no puede sujetarse al Estado ni á la Iglesia, y dice que quiere las libertades científicas y religiosas como el alma de las libertades políticas, porque los procedimientos democráticos consisten ahora en ganarse la opinión antes que el poder, al revés de antes en que sucedía lo contrario. Voy á tratar, dice, la cuestión política.

Madrid 14.

**Congreso:** Continuando el señor Castelar su discurso, dice que viendo el estado actual de la política, reconoce la eficacia de la conducta proclamada, esperando el triunfo de sus principios de la pacífica propaganda de la tribuna y de la prensa. Ocupase de la cuestión religiosa, y dice que el señor Pidal y los ultramontanos quieren resolverla con el criterio de la edad media.

Los demócratas queremos aplicarle el criterio de nuestro siglo.

En el día concluyó ya el poder temporal del Pontificado; cumpliéronse las promesas del Evangelio.

Sostiene que las cenizas de los Pontífices se han respetado menos que en la actualidad, á pesar de cuanto declaman los ultramontanos, en los tiempos del poder temporal de los Papas.

Recuerda en un elocuente período, que el Papa Esteban sacó de la tumba los restos del papa Formoso para juzgarle.

Aplauda al señor Cánovas porque no hizo nada contra el arzobispo de Toledo cuando su pastoral.

Se debe dejar, dice, en completa libertad á todos los arzobispos, y asegura que el Papa no ha estado nunca tan libre y respetado como ahora.

Prevé que el catolicismo no reñirá con la democracia.

Madrid 14.

La Gaceta publica los decretos nombrando al general Reina comandante general de la división de Castilla la Nueva; relevando al contralmirante señor Polo del mando de la escuadra de instrucción en cuyo cargo le reemplaza el contralmirante señor Bula; y una Real orden resolviendo que se declaren de utilidad pública las aguas yoduradas sódicas termales que brotan en el término de la Garriga.

Madrid 15.

Los senadores catalanes se reunieron anoche, y despues de estenso debate en que terciaron los señores Torremata, Alvarez, Avelilla, Maluquer y Puig sobre la exposición del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, aprobaron por unanimidad la conclusion siguiente:

El Instituto de Fomento, en uso de su derecho, puede presentar la exposición que ha formulado á las Cortes. Los senadores se reservan su libertad de acción, para defender en la alta Cámara los intereses de Cataluña en armonía con los generales del país.

Madrid 15.

**Senado:** El señor Galdo escita al Gobierno á que haga cumplir el decreto referente al pago de los haberes de los maestros de escuela.

El señor Albareda dá al senador la seguridad de que atenderá su ruego.

El señor Maluquer presenta á la alta Cámara una exposicion de la provincia de Lérida, sobre el ferro-carril del Noguera-Pallares.

Entra luego el Senado en la discusion del dictamen sobre juicio oral y público. Lo impugna el señor marqués de Sencano.

Madrid 15.

En el Congreso el señor Ortiz de Zárate, contestando al señor Castelar, ha insistido en afirmar que la union de las provincias Vascongadas con el resto de España se realizó por medio de un pacto y es cita al ilustre orador de la democracia á que no ataque al clero. El Sr. Castelar, en su rectificacion ha negado que haya dirigido ataque alguno al clero y ha calificado de imprudente la felicitacion del nuncio al discurso del señor Ortiz de Zárate y ha sostenido que las Cortes tienen el derecho de legislar sobre las provincias Vascongadas.

Ha tocado el turno al señor Cánovas, quien ha principiado su discurso diciendo que nadie puede extrañar que hable despues de las alusiones que le han dirigido. Los conservadores, segun afirmacion del orador, no aspiran á ocupar el poder en mucho tiempo. No quiere el señor Cánovas ser benévolo con la situacion actual, porque juzga que cuanto mas se separe el gobierno de los conservadores, tanto mas se acerca á los republicanos. Ha negado que los españoles fugitivos de Saida tengan derecho á indemnizacion y ha rechazado la política seguida por España en Roma. Ocupándose despues del asunto de Gibraltar, dice que ningun gobierno ha abandonado ni abandonará jamás los intereses de la patria.

Madrid 15.

Congreso: Continúa el señor Cánovas su discurso. Recomienda que se trate el asunto de Gibraltar con prudencia.

Reconoce que las conferencias sobre Marruecos disminuyen el derecho de proteccion, y cree que el mantenimiento del statu quo es favorable á los intereses de España.

Llama la atencion acerca de los trabajos y de las aspiraciones de Francia sobre el Norte de Africa, asegurando que nunca España fué tan débil como ahora.

Recomienda para fortalecerla la unidad patriótica de los partidos, citando por parte del que él representa que la crisis última fué facilitada por el ministerio.

Niega que sea adulador ni cortesano ni que jamás se haya arrastrado para conseguir el poder por las antesalas; y añade que así no le solicitaría jamás.

Frecuenté el Palacio, dice, en época más desgraciada que venturosa, y en él me presenté siempre para llenar servicios, nunca con solicitudes. (Aplausos en la minoría).

## CORREO DE HOY.

Madrid 15.

—Con rumbo á Santander ha salido ayer de Inglaterra el nuevo aviso de guerra español *Gravina*.

—Noticias oficiales participan que el dia 11 á las dos de la madrugada naufragó en Cabo Toriñana (Coruña) el vapor inglés *Alberion*, de 862 toneladas, procedente de Bilbao, con destino á Cette, con cargamento de hierro colado. No hubo desgracias personales.

—La política inglesa se ha incautado en Bradford de una considerable cantidad de revólvers, municiones y documentos pertenecientes á los afiliados á la Liga Agraria.

—El Sr. D. Cláudio Moyano ha sido objeto de una alta y espontánea distincion de Su Santidad Leon XIII, quien ha remitido su retrato con su autógrafa á este respetable y consecuente hombre público.

—A las tres de la tarde del viernes se presentó en la cárcel de Málaga, pidiendo ver al alcaide, un individuo cuyo destrozado traje y lamentable estado denunciaban su vida vagabunda.

En presencia de aquel funcionario manifestó llamarse Juan Fernandez (a) Pimentel, autor de las heridas que causaron la muerte al capitán Sr. Martinez, y de las lesiones inferidas al ex alférez señor

Orozco en un establecimiento de aquella ciudad.

Dicho individuo que, emprendió la fuga despues de perpetrar su crimen, ha permanecido desde entonces viendo en el campo, evitando la persecucion de la guardia civil, hasta que las privaciones de aquella vida le hicieron preferir el entregarse voluntariamente á la autoridad, como lo hacia.

—GERONA 14 (4,45 t.)—El inspector de orden público de Olot participa que entre varios vecinos de los pueblos de Caprech y Saparrast se promovió el dia 12 una reyerta, de la que resultaron algunos heridos de gravedad. El juez del partido, acompañado de dicho funcionario y de fuerza de la guardia civil y carabineros, se trasladó al lugar del suceso, instruyeron diligencias, por resultado de las cuales hay seis individuos en prision. El hecho obedeció á rivalidades locales.

HUESCA 14 (8,56 n.)—En el pueblo de Abriego ha ocurrido la noche del 12 una colision entre varios mozos, resultando un muerto y otro herido grave. El juzgado de Barbastro entiende en el asunto.

—El señor ministro de la Gobernacion lleva hoy á la firma de S. M. el decreto concediendo autorizacion para presentar en las Cortes el proyecto de reforma de la ley de reemplazos.

—Con motivo del debate de ayer, calificado por algunos como mas propio de una academia que de un Congreso, recordábase en un grupo del salon de conferencias lo sucedido recientemente en Bélgica.

En esta nacion, encontrábase las cosas al abrirse las Cámaras en una situacion muy parecida á la en que encontraba nuestro gobierno al abrirse las Cortes, es decir, sin contar con tiempo bastante para discutir el Mensaje y los presupuestos si éstos habian de estar aprobados antes de la época en que debia comenzar su ejercicio.

Los belgas conjuraron este conflicto, poniéndose gobierno y oposiciones de acuerdo para discutir en primer término los presupuestos.

Este recuerdo, de que ayer se hacian eco importantes ministeriales, parecemos curioso y le habríamos calificado de oportunísimo hace quince dias, pues evocándolo entonces, se hubiera acaso conseguido que los oradores hubiesen dado menos extension á sus discursos, en muchos de los que, lo cierto es que se ha tratado de todo menos del Mensaje.

—No se sabe de una manera cierta si hoy concluirá el debate del Mensaje, á pesar de que el gobierno, deseoso de que cuanto antes comience la discusion de los proyectos del Sr. Camacho hará todo lo posible para conseguirlo.

El Sr. Cánovas no hará uso de la palabra hasta las tres y media ó cuatro de la tarde, pues antes la tiene pedida para alusiones el Sr. Ortiz de Zárate, y posible es que su discurso dé lugar á una rectificacion del Sr. Castelar.

Posible es tambien que si el jefe del partido liberal conservador versa perfectamente como es de presumir, de política interior tercié en el debate el señor ministro de la Gobernacion, en cuyo caso opinan algunos que hoy aunque se prorogara algun tiempo la sesion, es punto menos que imposible que se vote el Mensaje, por mas que el Presidente del Consejo de ministros se propone ser breve en su discurso-resúmen.

—Se ha inscrito como sócio en el Circulo democrático-monárquico el Sr. Echegaray (D. Eduardo), profesor de la Escuela de Caminos y hermano del ilustre autor dramático.

—Anoche se recibió en los centros oficiales el siguiente telegrama:

Berlin 14 (4 t.)—La enfermedad de S. M. la reina de Sajonia continúa su curso sin agravacion; poca fiebre por la tarde. El gran duque de Baden mejoró algo el 13.—Behamer.

—Esta noche se inaugurará el Casino democrático-popular, segun tenemos dicho.

Su presidente, Sr. Garrido, pronunciará con tal motivo un breve discurso, en el cual expondrá los propósitos de aquel centro político.

—El correo de Puerto-Rico, recibido

ayer, trae noticias que alcanzan al 23 de octubre.

—Se ha fundado en la Isla un nuevo pueblo con el nombre de Barcelona.

—La fiscalia de imprenta, por disposicion del gobernador general, ha mandado á la prensa de la Isla que no se produgan noticias referentes á la muerte del señor Perez Moris, en tanto que este asunto se halle pendiente de un procedimiento judicial.

—Ha sido condenado á 30 números de suspension el periódico *La Crónica*.

—La Audiencia ha confirmado la sentencia del juzgado de San Francisco, que condena á muerte á un individuo que hace meses asesinó á una niña á la salida del colegio.

## Venta de

Solares para construir casas y jardines de recreo, en el predio nombrado *Cas Enegitas* del término de Marratxi, y lugar denominado *Pont d' Inca* que forma una poblacion lo mas regular y simétrica posible; y cual no hay otra en esta Isla.

En el punto céntrico, que se ha considerado mas á propósito, habrá una espaciosa plaza pública, en cuyo centro podrá construirse una grande y profunda fuente, ó cisterna, para abastecer de agua para beber toda la poblacion; cuya fuente podrá llenarse en invierno, muy fácilmente con la famosa agua para beber, nombrada *de Cove Negre* y construir tambien una noria para abastecer de agua el abrevadero y lavadero públicos, que habrá en torno de dicha noria: cual lo tienen las villas de Manacor, Petra y Algaida etc., de esta Isla.

La estension de dicha plaza es un cuadrado de 60 metros de lado, ó sean 3600 metros cuadrados de estension; sin contar las cuatro calles que circuyen dicha plaza, que tienen 1584 metros mas de superficie ó estension.

En dicha plaza, además de las obras antedichas, podrán edificarse todos los edificios Religiosos y Civiles, que convengan para el servicio de la poblacion: quedando espacio suficiente para las reuniones y esparcimiento de la poblacion, y compra-venta de todos los artículos de consumo.

Las calles paralelas de E. á O. y perpendiculares de N. á S., tienen 6 metros de ancho. Cada solar tiene 10 metros de fachada ó ancho, y 30 metros de fondo ó largo; ó sean 300 metros cuadrados de superficie ó estension.

Aunque se ocupen 100 metros con la casa, quedarán aun para jardin 200 metros en cada casa ó solar. Y como este jardin estará contiguo á la grande multitud de jardines, de las otras casas de la misma manzana; cada vecino, desde los balcones ó ventanas de su casa, podrá ver y disfrutar, no solamente de la vista y perfume aromático del suyo; si que tambien de la grande multitud de los otros jardines, situados contiguos ó á continuacion del suyo; que juntos tendrán unas 100 áreas de estension en cada manzana completa; como es de ver en la manzana del medio, á la parte del E., cuyo espacio destinado á jardines, es el comprendido entre las dos líneas de puntos, que se ven en el centro de dicha manzana, señaladas con las letras A. B. C. D., en el plano que está de manifiesto en las estaciones del ferro carril de Palma y *Pont d' Inca* y en casa del comisionado para la venta Don Antonio Bisquerra, que la tiene en Palma calle de Bosch, número 20.

El precio de cada solar es la friolera de una peseta por cada metro cuadrado, libre de censo; á pagar en 5 plazos iguales: El primero al posesionarse del solar; y los 4 plazos restantes uno cada dia 25 de Julio de los 4 años consecutivos si no hay competencia, excepcion hecha de algunos solares de preferencia; segun el plan de condiciones del traspaso que obra en poder del comisionado para la venta, medicion y amojonamiento de dichos solares, que es el antedicho Bisquerra. Este podrá verse en la antedicha su casa todos los dias; y sobre el terreno todos los domingos y fiestas de precepto, desde las 10 de la mañana hasta la puesta del sol.

El tren del ferro carril empieza para pasar de Palma á la estacion del *Pont d' Inca* ó nueva poblacion, unos 5 minutos de tiempo. El pasaje cuesta 2 décimas de peseta cada viaje; y á los abonados por todo el año, cosa de 1 décima de peseta cada dia por ida y vuelta.

Aun á los empleados, menestrales y jornaleros de Palma, será muy ventajoso vivir en la nueva poblacion; porque residiendo fuera del término de Palma, á mas de disfrutar del aire puro y saludable del campo, en lugar del aire insano y corrupto, que se respira en muchas habitaciones bajas de Palma; podrán ahorrar en alquiler de casa y precio de los artículos de consumo, mucho mas de lo que importa el viaje con el tren, á mas de la robustez y buena salud de la familia; cuyo valor es incalculable.

El domingo 22 de Noviembre de 1881 se empieza á abrir la venta sobre el terreno.

Antonio Serra.

Antonio Bisquerra, Comisionado.

## TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy viernes 18 de Noviembre de 1881.

1.ª de Abono de la 2.ª Decena.

Cuarta representacion de la Opera en 4 actos del maestro Verdi

UN BALLO IN MASCHERA.

Entrada general 5 reales.

Al paraiso 3 reales.

Medias entradas 2 reales.

A LAS 7 Y MEDIA.

## MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento ayer dia 16 de Noviembre de 1881.

RESES.	MA-CHOS.	HEM-BRAS.	TO-TAL.	Recaudado por derecho.	
				Ptas.	Cts.
Vacunas .	4	1	5	5	»
Lanares .	57	19	76	7	60
Cabrias .	3	1	4	»	40
Cerdosas .	15	7	22	15	75
Totales .	79	28	107	28	75

Palma 17 de Noviembre de 1881.

—El empresario.—P. O.—ANGEL BONNIN.

## CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 17 de Noviembre de 1881.

EN CAR-RUAJE DE	VARO-NES.	MUJE-RES.	TOTAL.	Cantidad recaudada.	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	»	»	»	»	»
3.ª clase.	1	»	1	8	»
4.ª clase.	»	»	»	»	»
Totales.	1	»	1	8	»

Palma 18 Noviembre de 1881.

—El empresario, Jaime Gibert.

## TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 17 á las 12:45 t.

(Recibido en Palma á las 3:27 t.)

En la extraccion de la Lotería ha correspondido el premio mayor al número 14.696, despachado en Madrid; el segundo al 15.472, en Sevilla; el tercero al 3.253, en Madrid y el cuarto al 6.556 en Madrid.

Madrid 17 á las 5:15 n.

(Id. en id. á las 8:44 n.)

En el Congreso se han leído los proyectos sobre asociaciones y telegrafo de los ferro-carriles.

Se discute la conversion de la deuda amortizable.

En el Senado el juicio oral.

Los Fenianos han volado un buque inglés causando algunos muertos y heridos.

Interior, 30'22.

Exterior, 30'35.

Bonos, 100'90.

## ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p 8 . . . . .	30	20
Barcelona . . . . .	30	00
Palma . . . . .	30	20
Paris . . . . .	27	36
Coloniales . . . . .	119	50
Nortes . . . . .	114	00
Banco de España . . . . .	450	00
Empréstito de Cuba . . . . .	101	85
Francias. (nuevas) . . . . .	132	00
Orenses . . . . .	00	00
Banco de Castilla . . . . .	00	00
Ebros . . . . .	00	00
Noroestes . . . . .	00	00
Almansas . . . . .	00	00
Alicantes . . . . .	116	50
Subvenciones . . . . .	61	90
Amortizable . . . . .	50	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca . . . . .	par	

**CULTOS SACRADOS.**

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.  
SANTA ISABEL, REINA DE HUNGRIA  
VIUDA.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Cayetano, dedicadas á Nuestra Señora del Amor Hermoso.

**SECCION COMERCIAL**

**EMBARCACIONES FONDEADAS.**

Dia 17.

De Mahon en 13 horas vapor Menorca, de 346 ton., cap. D. Miguel Tudary, con 18 mar., 6 pas., balija y efectos.

De Marsella en 4 dias jabeque Belisario, de 90 ton., pat. Mateo Valent, con 7 mar., 1 pas., y varios efectos.

De Cette en 5 dias laud Belisario, de 71 ton., pat. Andrés Oliver, con 7 mar., y cascós vacíos.

**DESPACHADAS.**

Para Valencia vapor Jaime I, de 381 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., ps., balija y efectos.

**TEATRO-CIRCO BALEAR**

Gran funcion para hoy viernes 18 de Noviembre de 1881.

(7.ª de abono de la 2.ª serie.)

- 1.ª Sinfonia.
- 2.ª El aplaudido drama en 3 actos, denominado:

**UN DRAMA NUEVO.**

3.ª Segunda representacion del aplaudido juguete cómico fantástico-sobrenatural y de realidad, en 2 cuadros escrito por un literato palmesano, titulado:

**LA MAGIA ELECTORAL.**

Precios los de costumbre.

A las 7 y media.

El domingo tendrán lugar dos grandes funciones: por la tarde el aplaudido drama

**EL TRAPERO DE MADRID**

con rebaja de precios; y por la noche el grandioso drama histórico:

**CATALINA HOWARD**

reina de Inglaterra.

D. José de Lanzas Torres Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de 8 del actual dictada á instancia del procurador D. Miguel Santandreu en nombre y representacion de Don Antonio Motta y Miró Granada, de este vecindario, en concepto de Administrador nombrado ó albacea de la herencia del finado D. Antonio Reding y Font, en los autos en que recayó dicho nombramiento, promovidos ante este Juzgado y Escribania del infrascripto actuario, por el procurador D. Miguel Seguí en nombre y representacion de Doña María Fullana y Ginard sobre declaracion de pobreza de esta última, con citacion de Doña Isabel y Doña María Pujol y Cánaves; se sacan á pública subasta voluntaria judicial en la forma prescrita en el artículo 2050 de la ley de enjuiciamiento civil últimamente promulgada los muebles y efectos pertenecientes á dicha herencia, que aparecen continuados y tasados á los folios 75 y siguientes y 95 y siguientes.

Y se comunica al público para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que las condiciones bajo las cuales se verifica la subasta quedan de manifiesto en la Escribania para instruccion de los que quieran tomar parte en la licitacion, y que el remate tendrá lugar el dia 24 de los corrientes á las 8 de la mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado.

Palma 11 de Noviembre de 1881.—José de Lanzas Torres.—Ante mí, Antonio Cañellas.

Por el presente y en virtud de providencia de 26 del actual, dictada á instancia del procurador D. Miguel Santandreu en nombre y representacion de D. Antonio Motta y Miró Granada, de este vecindario, en concepto de administrador nombrado ó albacea de la herencia del finado D. Antonio Reding y Font, en los autos en que recayó dicho nombramiento promovidos ante este Juzgado y Escribania del infrascripto actuario, por el procurador D. Miguel Seguí en nombre y representacion de doña María Fullana y Ginard, sobre declaracion de pobreza de esta última, con citacion de doña Isabel y doña María Pujol y Cánaves; se sacan á pública subasta voluntaria judicial, en la forma prevenida en el artículo 2050 de la ley de enjuiciamiento civil últimamente promulgada, unas casas zaguan y botigas, situadas en esta ciudad y calle del Sol, marcadas con los números 10, 12 y 14, con todas sus pertenencias, pertenecientes á la indicada herencia, lindantes por la derecha entrando con la casa número 8 de do-

ña Ana Reines y Cirerol, por la izquierda con el número 16 de D. Pablo Dearo y por el fondo con la de D. Antonio Tomás y Rosselló, y justipreciadas acordemente por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de 9500 pesetas.

Y se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que los títulos de propiedad de la finca y las condiciones bajo las cuales se verifica la subasta, quedan de manifiesto en la escribania para instruccion de los que quieran tomar parte en la licitacion, y que el remate tendrá lugar el dia 25 de Noviembre próximo á las 11 de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado.

Palma 29 de Octubre de 1881.—José de Lanzas Torres.—Ante mí, Antonio Cañellas.

**LOTERIA NACIONAL.**

PROSPECTO DEL SORTEO QUE HA DE CELEBRARSE EN MADRID EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1881.

Constará de 36.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos y por consiguiente á razon de tres pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 1.784, importantes 788.400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de . . . . .	80.000
1 de . . . . .	50.000
1 de . . . . .	25.000
1 de . . . . .	15.000
36 de 2.500 . . . . .	90.000
1443 de 300 . . . . .	432.900
99 aproximcs. de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 800.000 pesetas. . . . .	29.700
99 id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 50.000 pesetas. . . . .	29.700
99 id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 25.000 pesetas. . . . .	29.700
2 id. de 2.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor. . . . .	4.000
2 id. de 1.200 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo. . . . .	2.400
1.784 . . . . .	788.400

Palma 16 Noviembre de 1881.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

**FERRO-CARRILES DE MALLORCA.**

Con motivo de ser feria en Binisalem los dias 20 y 27 del actual, en dichos dias se verificarán además de los trenes ordinarios los extraordinarios siguientes:  
De Palma á La Puebla, á las 12 mañana.  
De La Puebla á Binisalem, á las 12'45 tarde.  
De Binisalem á Palma, á las 5'00 idem.  
Palma 14 Noviembre de 1881.—El Director General, Guillermo Mora ues.

**COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL**

El pago del 10 p<sup>o</sup> del valor nominal de las acciones de esta Sociedad se hará efectivo en los dias que median entre el 28 de este mes y el 4 de Diciembre en el local que se anunciará oportunamente.  
Lo que se avisa á los señores accionistas con quince dias de anticipacion á tenor de lo prevenido en los Estatutos.  
Palma 13 Noviembre de 1881.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Benito Pons.

**FERRO-CARRIL DE ALARÓ.**

Por acuerdo de la Junta Administrativa y con arreglo al art. 15 de los estatutos se convoca la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el dia 25 de los corrientes á las 6 de la tarde en la Oficina de esta sociedad Sindicato 124 entresuelo, para acordar hacer un préstamo hipotecario para llevar á efecto las obras acordadas, á tenor del artículo 17 de los Estatutos tres dias antes de la convocatoria deberán los señores accionistas depositar sus títulos en dicha oficina de 9 á 2 de la tarde.  
Palma 15 Noviembre de 1881.—El Presidente, Juan Palou del Beguer.

**GANGA.**

Se vende á plazos por 400 duros, una casa nueva en Llubi con cuatro dormitorios, despensa, cisterna, jardincito y establo. Para mas informes D. Gaspar Vidal subdelegado Castrense, calle de Maimó número 13.

**BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL.**

El Consejo de Administracion de esta Sociedad ha acordado el pago del segundo dividendo pasivo de 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones de la misma, que deberá hacerse efectivo en las Cajas de la Compañia desde el dia 3 al 15 del próximo Diciembre.

Palma 14 de Noviembre de 1881.—Por el Banco Agrícola y Comercial, su Gerente, Miguel Togores.

**ZAPATOS SUIZOS.**

EN COMPETENCIA SOLO POR OCHO DIAS.

**EN LA HOJALATERIA LA ESTRELLA DE GAS DE BONNIN**

10 CALLE DE ORFILA 10  
Delante de San Nicolás.

**¡¡GUERRA AL INVIERNO!!!**

Ya no tendrá frio en los piés el que compre

**ZAPATILLAS SUIZAS,**

que se acaban de recibir de ellas un grande y variado surtido, las cuales se venderán á precios sumamente baratos, estando al alcance de todas las fortunas.

NO EQUIVOCARSE.  
10 Calle de Orfila 10,  
delante de San Nicolás.

8=8

**PARA ALQUILAR.**—En Binisalem y próximo á la estacion del ferro-carril hay una casa con un gran jardín y todas las comodidades apetecibles que desea alquilarse á una familia acomodada. D. Gabriel Munar del mismo Binisalem es el encargado.

**VENTA.**—De una casa consistente en botiga entresuelo y dos pisos señalada con los números 21 y 23 de la calle de Ribera. En la de la Riera número 9 principal darán razon.

**ALMENDROS.**—Los hay de excelente calidad en Lluchmayor en la propiedad de Gregorio Clar situado en el Puig de Binifarrí, en el mismo término. El dueño vive calle del Cementerio número 4, en dicho pueblo.

**IMPORTANTE NEGOCIO.**

El único que ha obtenido la medalla de oro en la exposicion de 1878, es útil, es necesario á todos para imprimir en sí mismo y en su casa, como cabeza de letras, cartas de convite, tarjetas de visita, para sobres, etcétera, etc.

Es decir que no se ha podido alcanzar hasta el dia otra clase de timbre que haya podido rivalizar con esta última invencion por lo bueno y barato.

Es preciso verlo á la tienda situada calle de Odon - Colom núm. 34, Esquina á la calle de Siete Esquinas núm. 5.

**NO EQUIVOCARSE**

Con los timbres de goma elástica (llamada Caouchou.)

**SE VENDEN AL POR MAYOR**

**Interesante.**

La perla anti gastrálica del Dr. Delgado de Sevilla, este medicamento tan eficaz, cura los padecimientos del estómago. Medicacion contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas, las inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas.  
Depósito Central en esta Provincia en casa de José Prats, almacén de ferreteria calle de Quint 13, en Palma. 15=9

**LA ISLEÑA**

El vapor PALMA, saldrá de este puerto para el de Barcelona, todos los lunes á las 5 de la tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Se despacha calle de la Marina, 32.

**EMPRESA MALLORQUINA DE VAPORES.**

**EL VAPOR**

**Mallorca,**

saldrá para Barcelona todos los martes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Se despacha calle de Palacio, número 26.

**HORNO.**—Se alquila uno con ventajas. En esta imprenta darán razon. 6=3

**500,000 Pesetas**

á ganar.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el premio mayor que puede ganarse en la próxima loteria de dinero. Esta loteria tiene la aprobacion del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios responde el gobierno con toda la hacienda pública.—En junto contiene esta Loteria 50,800 premios, importantes; 11 millones 15,425 Pesetas, los cuales son sorteados y decididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos están oficialmente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno á otro.—Para el primer sorteo admitiremos pedidos hasta

**30 DE NOVIEMBRE del año corriente,**

lo mas tarde.

El premio principal que en el caso mas feliz puede alcanzarse importa, como queda dicho, 500,000 Pesetas. Especialmente contiene la loteria premios de Pesetas 312,500, 187,500, 125,000, 75,000, 62,500 Pesetas y muchos de Pesetas 50,000, 37,500, 31,250, 25,000, 18,750, 15,000, 12,500, 10,000, 7500, 6250, 5000, 3750, 2500, 1875, 1500, 1250, 625, 375, 262, 250, 187, 172, 155, 125 etc. etc. Pesetas. El menor premio importa 25 Pesetas. En junto contiene la loteria 50,800 premios del importe de

**11,015,425 Pesetas.**

El precio de los billetes está oficialmente fijado é importa para los sorteos de la primera seccion Pesetas 2,50 cts. por un billete original entero, Pesetas 2,25 cts. por medio billete original y Peseta 1,90 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remitimos á los comitentes por el correo en sobre cerrado los billetes en cargados. A cada remesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y, verificado el sorteo, todo tenedor de billete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios es efectuado inmediatamente después del sorteo bajo controla del gobierno y por nuestro conducto, eventualmente tambien en el paradero del premiado y en oro español. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será escusada la seguridad de que la misma ejecuta pronta y exactamente todas las órdenes. Sirvanse dirigenos directamente las órdenes.

**Jsenthal y C<sup>as</sup>**

CAS EXPENEDORA

principal de loteria

Hamburgo (Alemania).

Correspondencia llevada en castellano.—Distancia postal entre España y Hamburgo 80 á 100 horas.

**EL VAPOR**

**LULIO,**

saldrá de este puerto para el de Barcelona conduciendo la Correspondencia todos los martes á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

**ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS**

CALLE DEL SOL, NÚM. 27.  
Permanece abierto todos los dias de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.  
Hay para vender varias prendas. 146

**AVISO AL PUBLICO.**

En la calle de la Herreria alta número 22 se ha abierto un establecimiento de muebles de Antonio Fábregas, todas las personas que tengan gusto de visitarle quedarán satisfechas de lo bueno y elegante y precios sumamente baratos.

**Ley electoral.**

Publicada en la Gaceta de Madrid el dia 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.

PALMA.—Imp. de B. Rotger.